

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID 19 PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN PRESENCIALES

1. ASPECTOS GENERALES

1

Ante la situación sanitaria creada por la COVID-19, es necesario establecer y difundir unas pautas a tener en cuenta durante la celebración de pruebas de evaluación presenciales. Es necesaria la máxima **cooperación** de todo el personal de la UCO en la **adopción de las medidas preventivas y seguimiento de las recomendaciones** realizadas para evitar el contagio de la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad y la salud de todas las personas en los espacios de la UCO.

De esta forma, se deberán adoptar las **medidas preventivas generales** y de aforo y distancia social determinadas por las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía.

Todas las personas deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

Además de las medidas detalladas a continuación, son fundamentales las principales medidas de prevención de la transmisión:

- Uso obligatorio y correcto de mascarilla (cubriendo nariz, boca y barbilla).
- Mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Higiene de manos
- Etiqueta respiratoria
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura (preferentemente con tapa y pedal). Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

2. MANEJO DE CASOS

No deben acudir al centro aquellas personas que se encuentren en **aislamiento** por diagnóstico de COVID-19, o en período de **cuarentena** domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles con COVID-19. Tampoco deberán acudir al Centro aquellas personas que tengan **síntomas** compatibles con COVID-19.

Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en el Centro, es necesario trasladarla **a la sala** reservada al efecto y contactar con el teléfono del responsable COVID del Centro, quien lo notificará al Servicio de

Prevención y Protección de la UCO. **Este teléfono deberá ser comunicado por el Centro a todo su Personal.**

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

2

3.1 DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD

- Se recomienda que la movilidad a la UCO se realice, preferentemente, por medios propios.
- Mantener una adecuada limpieza de los vehículos propios.
- En el transporte público seguir las recomendaciones que se establezcan en cada caso (uso de mascarilla, distanciamiento, etc.) por la titularidad de dicho medio de transporte.

3.2 MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

1. Controlar los **accesos** a las aulas, permitiendo las entradas escalonadas y dando suficiente margen horario para evitar aglomeraciones en las entradas.
2. Se debe mantener la distancia de seguridad en las zonas de espera antes de entrar al aula.
3. Las puertas de los edificios y aulas deberán estar abiertas para facilitar el acceso sin necesidad de tocar pomos.
4. Garantizar la **distancia** de seguridad de 1,5m en todo momento, especialmente durante la celebración del examen. Para ello se recomienda situar a los alumnos en forma de W respecto a la fila anterior y posterior ocupada, dejando 3 puestos libres entre alumnos de la misma fila. Ello garantizará respetar el aforo del aula.
5. Se debe evitar el uso compartido de material
6. Reforzar la **limpieza** de los lugares y superficies de contacto. Se deberá contactar con la persona responsable de la limpieza para que tenga en cuenta el uso extraordinario de aulas y otros lugares.
7. Se deberán realizar tareas de **ventilación** de las instalaciones, para una adecuada renovación del aire. En caso de que el aula sea utilizada para exámenes sucesivos, se debe mantener un periodo de ventilación entre examen igual o superior a 10 minutos.
8. Poner a disposición de todo el personal productos de higiene: agua, jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables. En las entradas y salidas de cada aula, se habilitarán puntos de limpieza y desinfección, en los que el profesorado y estudiantes deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.
9. Se dispondrán papeleras (a ser posible con tapa y pedal) para el depósito de residuos en cada entrada y salida de aula.
10. Las salidas de emergencia deberán estar disponibles en todo momento.

3.3. MEDIDAS PARA PROFESORADO Y ESTUDIANTADO

1. Se recomienda al estudiantado que sólo acceda a las instalaciones de la UCO cuando tenga que realizar alguna actividad académica o de vida universitaria.

No podrán acceder:

- Aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento.
- Los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Aquellos que presenten síntomas compatibles con la COVID-19. Ello deberá notificarse de inmediato al profesor responsable del examen mediante correo electrónico, antes del inicio del examen.
- Todas las circunstancias anteriores deben ser acreditadas ante el profesor responsable del examen, mediante correo electrónico antes del inicio del mismo.

3

2. **Si presenta síntomas COVID-19 durante el examen (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.),** deberá informar al profesorado, quien a su vez contactará de forma inmediata con el Grupo COVID del Centro.
3. **Diríjase directamente al aula** que se le ha asignado y acceda de acuerdo a las instrucciones que le faciliten. La identificación del alumnado, en su caso, se producirá dentro del aula. La **entrada al aula** se hará de forma **escalonada**.
4. **Mantenga en todo momento la distancia de** seguridad. Evite la formación de colas.
5. Están prohibidas las **aglomeraciones** y el **contacto** físico. Por ello, siga las instrucciones de forma precisa.
6. Utilice **el ascensor** solo en casos de necesidad, por causa de fuerza mayor, y siempre de forma individual.
7. El uso de aseos se realizará respetando en todo momento el aforo establecido y las normas señalizadas.
8. Es **obligatorio el uso de mascarilla** (que cubra barbilla, boca y nariz) en todo momento.
9. El profesorado y estudiantado deberán **desinfectar las manos con gel hidroalcohólico** al entrar en el aula, con especial atención al momento de entrega y recogida de las hojas de examen.
10. **Los estudiantes, una vez finalizado el examen, deberán depositarlo en el sobre/caja** que el profesorado disponga para este fin, debiendo abandonar el aula inmediatamente.
11. **Los exámenes se mantendrán al menos durante 24 horas en los sobres/cajas antes de comenzar su corrección,** debiendo mantenerse las medidas higiénicas durante la misma.
12. Durante la realización de cada examen, **no se podrá compartir material** (calculadora, etc.) ni cualquier otro objeto, por lo que se le recomienda revisar bien todo lo necesario antes de salir de casa.

13. Para el uso de los aseos se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal y respetar las indicaciones de la señalización.
14. Se recomienda no ir acompañado al interior de los edificios por personas ajenas a la UCO.
15. Las fuentes de agua potable de los centros están clausuradas, por lo que se recomienda que lleve **agua y algo de alimento** en caso de que lo considere necesario.
16. El profesorado supervisará el cumplimiento de las medidas higienico-sanitarias y de distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo del examen. Su incumplimiento podrá suponer la expulsión del estudiante del aula.

4. NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Orden de 16 de agosto de 2020 Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la [Orden de 19 de junio de 2020](#), para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Ministerio de Sanidad, 24 de agosto de 2020).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Ministerio de Sanidad, 14 de julio de 2020).
- [Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#) (10 de junio de 2020).
- [Guía de Referencia para la elaboración del Plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía. Curso 2020-21](#) (9 de julio de 2020).